

Irrigación subió el monto de las sanciones para quienes cometan infracciones

18/06/2022



El Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación, a través de su Resolución N°292 del 1 de junio de este año, actualizó los montos de las multas que se establecen en la Ley de Aguas (art.203 d). Esta implementación corresponde a la necesidad de equiparar estas sanciones a la actualidad, ya que, del modo anterior, impedían el cumplimiento de la finalidad de la norma, que es la prevención de conductas contrarias a la actual legislación. Desde FM Vos (94.5) y Diario Sa Rafael, entrevistamos al consejero del Río Atuel, Gustavo Villegas.

“La ley general de aguas prevé en su contenido sanciones por incumplimientos, contaminación, perforaciones clandestinas, y uso no eficiente; en la última reunión del Tribunal

Administrativo se ampliaron los montos máximos, que estaban totalmente desactualizados. Igualmente, aún después de la actualización siguen siendo montos que no se corresponden con la realidad ya que se establecieron en 1993 con la paridad uno a uno en la relación peso-dólar. Es decir que en ese entonces un multa de un millón de pesos equivalía a un millón de dólares».

«Para ponernos a tono con la realidad debemos presentar un proyecto de ley en la Legislatura; el proyecto está listo y en los próximos días lo elevaremos para que lo aprueben ambas Cámaras. En la actualidad, por resolución, los montos se han elevado a mil pesos como mínimo, y un millón de pesos como máximo, según la gravedad de la infracción. La esencia de la multas no es recaudatoria, sino de disuasión para que la gente cuide el recurso. A través de policía del agua debemos velar por la calidad del recurso y por la buena distribución de este; las multas no son un componente importante de la recaudación presupuestaria del Departamento. Las multas y los controles que realizamos tienden a cuidar el recurso y a que se realice una buena distribución, pero deben ser altas para lograr una cuestión disuasiva. Las multas más recurrentes son las que tienen que ver con contaminación. Con referencia al mal manejo del recurso las infracciones tienen que ver con la mala distribución y perforaciones clandestinas” cerró la entrevista Villegas.